



PS/588

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2020-3-33-0000337

Montevideo, 31 AGO 2020

VISTO: los antecedentes por los cuales la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, propone la designación en misión oficial en la República Democrática del Congo del personal militar que se menciona en el anexo adjunto a la presente Resolución, para integrar el contingente uruguayo desplegado en la operación de mantenimiento de la paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 1º de setiembre de 2020 hasta el 31 de agosto de 2021;

RESULTANDO: I) que de acuerdo a lo establecido por el "TOCAF" aprobado por el Decreto N° 150/012, de 11 de mayo de 2012, las retribuciones personales que corresponda percibir, serán afectadas a los créditos presupuestales de cada ejercicio, según se vaya cumpliendo la misión de referencia;

II) que los viáticos y pasajes para el cumplimiento de la presente misión oficial, están a cargo de la Organización de las Naciones Unidas;

CONSIDERANDO: que resulta necesario el relevo del personal militar desplegado en la misión de paz;

ATENTO: a lo establecido por el artículo 73 de la Ley N° 19.775, de 26 de julio de 2019, por los Decretos N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y N° 188/015, de 13 de julio de 2015 y a lo dispuesto por el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1º de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 460/020, de 20 de abril de 2020;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º. Desígnase en misión oficial en la República Democrática del Congo, al personal militar que se menciona en el anexo adjunto a la presente Resolución, para integrar el contingente uruguayo desplegado en la operación de mantenimiento de la paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 1º de setiembre de 2020 hasta el 31 de agosto de 2021.

2020-3-33-0000337

2°. Abónese por el período que comprende la misión oficial confiada, la suma total de \$ 883.366,38 (pesos uruguayos ochocientos ochenta y tres mil trescientos sesenta y seis con 38/100), correspondiendo al ejercicio 2020 la suma de \$ 294.455,46 (pesos uruguayos doscientos noventa y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y cinco con 46/100) y al ejercicio 2021 la suma de \$ 588.910,92 (pesos uruguayos quinientos ochenta y ocho mil novecientos diez con 92/100), por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, la que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-006 "50% misiones de paz M.D.N.", Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional". Dicha cifra se calculó en base a promedios de sueldos por grado y estará sujeta a las variaciones resultantes de aumentos salariales, ascensos, entre otros.

3°. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese los pasaportes correspondientes.

4°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas. Cumplido, archívese.



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario de la
Presidencia de la República



ANEXO: Personal militar propuesto para integrar contingente - R.D. Congo

DESDE EL 1º DE SETIEMBRE DE 2020 HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2021

Nº	GRADO	NOMBRE	APELLIDO	2do. APELLIDO
1	Cbo. 1ª (Esp. "B")	Leonardo	Da Costa	Piriz
2	Cbo. 1ª (Esp. "B")	Daniel	Eseiza	Saracho
3	Cbo. 2ª (Adm.)	María	Morales	Vituro
4	Cbo. 2ª (Adm.)	Verónica	De Cuadro	Rotela
5	Cbo. 2ª (Esp. "B")	Cinthy	Acosta	Fonseca
6	Sdo. 1ª (Esp. "B")	María	Epifanio	Rossi
7	Sdo. 1ª (Adm.)	Ivana	Moreira	Klehn